



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el presente expediente Nro. 0030/92, caratu-
lado: "s/ denuncia por malos tratos y vejaciones"; y

CONSIDERANDO:

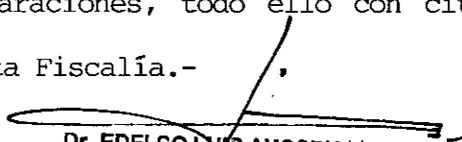
1.-) Que esta Fiscalía de Estado por medio de la
Nota Nro. 211/92 (fs. 134) solicitó al señor instructor del suma-
rio administrativo Nro. 01/92 D.A.J. y J. la remisión de las actua-
ciones y con el objeto de efectivizar la participación que a esta
Fiscalía de Estado le compete en el mismo de acuerdo a lo esta-
blecido por medio de la Resolución F.E. Nro. 34/92.-

Que, dicha solicitud fue satisfecha el mismo
día de la requisitoria (02-06-92), por lo que, consecuentemente,
obran en mi poder las mencionadas actuaciones.-

2.-) Que, analizadas las mismas en profundidad,
estimo pertinente que el señor instructor proceda a la realiza-
ción de las siguientes diligencias, sin perjuicio de las que en su
oportunidad, de considerarlo procedente, proponga esta Fiscalía, a
saber:

a.-) Citar a la totalidad de los declaran-
tes de fojas 18/19, 21, 22/23, 24/25, 26, 27/28, 29/30, 31, 32,
33/34, 35, 36, 37/38, 39, 40, 41, 42/43 y 44) a los fines de que
procedan a la ratificación de sus respectivas declaraciones, todo
ello con citación fehaciente y notificación fehaciente a esta Fis-
calía;

b.-) Citar a la totalidad de los declaran-
tes de fojas 58/59, 60/61, 62/63, 64/66, 67/68, 69, 70, 71, 72 y
73/74), a los fines de que procedan a la ratificación de sus
respectivas declaraciones, todo ello con citación y notificación
fehacientes a esta Fiscalía.-


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

////



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

- 2 -

41

c.-) Citar, con el objeto de que presten la pertinente declaración, los señores profesores de la Escuela, de acuerdo al detalle obrante a fojas 20) del expediente Nro. 01/92 D. A. J. y J.. Asimismo, esta Fiscalía deberá tomar contacto directo con la documentación a que se hace referencia en el último párrafo de la foja mencionada.-

d.-) Citar, a los fines de que presten la respectiva declaración, las siguientes personas:

- *) César Osvaldo PORRAS;
- *) Ana Mabel HERRERA;
- *) Claudia Marisol AYALA;
- *) Omar Antonio RAMIREZ;
- *) Silvia Magdalena PIRI;
- *) Mariela Alejandra MARCHAN;

Sin perjuicio de hacerse conocer a esta Fiscalía el día, la hora y el lugar en que las declaraciones se llevarán a cabo, en la respectiva citación se hará saber que dicha diligencia contará con la asistencia del suscripto o de las personas que éste designe.-

*) Que, a más de lo expuesto y a todo evento, esta Fiscalía de Estado se reserva el derecho de ejercitar las facultades acorde lo prescripto en la Resolución F. E. Nro. 034/92.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo normado en la ley provincial Nro. 3 y el decreto reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DT. EDELSON LUIS ADSSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

RESUELVE

ARTICULO 1*: Solicitar del señor Instructor del sumario administrativo Nro. 01/92 D.A.J. y J. la realización de las diligencias que se mencionan en el punto 2.-) - a.-), b.-), c.- y d.-) de los CONSIDERANDOS de la presente, los cuales se consideran parte integrante de este Resolutorio.-

ARTICULO 2*: Remitir el sumario administrativo Nro. 01/92 D.A.J. y J. al señor Instructor, conjuntamente con copia certificada de la presente.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. 1/92.

FISCALIA DE ESTADO, hoy

3 JUN 1992

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur